

MARTES, 1 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 41

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER**CVE-2016-1650** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 563/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000563/2015, a instancia de EVA MARÍA CUESTA RAMOS frente a LA GUARIZA DE FONTIBRE, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 1-12-2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Estimar la demanda interpuesta por EVA MARÍA CUESTA RAMOS contra LA GUARIZA DE FONTIBRE, S. L., y extinguiendo en el día de hoy la relación laboral que ha unido a las partes, condenar a la empresa a indemnizar a la parte actora con la cantidad de 18.304,56 €, así como las costas con el límite de 600 € por honorarios del letrado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3855000065056315, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a LA GUARIZA DE FONTIBRE, S. L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de febrero del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/1650

CVE-2016-1650